



Departamento: **INVERSIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES**

Expediente: **001/2022/15544**

Asunto: **MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA Y VIRGEN DE LOS DOLORES**

A/Att. Aniceto Pérez Soler

Director Área de Hacienda

Departamento: **Área de Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles**

Asunto: **Modificación Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa de Cementerio Municipal de Santa Bárbara y Virgen de los Dolores**

La vigente Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal de Santa Bárbara, aprobada por el Ayuntamiento de Elda en sesión plenaria celebrada el día 4 de octubre de 2013 dispone en su artículo 8 que "... 2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada una vez que haya sido prestado dicho servicio para su ingreso en las cuentas bancarias habilitadas para ello por la Corporación Municipal".

En los mismos términos se pronuncia la vigente Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal de Virgen de los Dolores, aprobada por el Ayuntamiento de Elda en sesión plenaria celebrada el día 4 de octubre de 2013, al establecer en su artículo 8 que "... 2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada una vez que haya sido prestado dicho servicio para su ingreso en las cuentas bancarias habilitadas para ello por la Corporación Municipal".

Por su parte el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite la siguiente posibilidad "1. Las entidades locales podrán exigir las tasas en régimen de autoliquidación".

En base a lo expuesto y con el objeto de mejorar la eficiencia en la gestión de las liquidaciones a practicar por la prestación de servicios que constituyen el hecho imponible de ambas ordenanzas fiscales, se solicita la modificación de sendos artículos 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal de Santa Bárbara y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal de Virgen de los Dolores, consistente en incluir la posibilidad de que las citadas tasas puedan ser exigidas en régimen de autoliquidación, no afectando esta modificación a los importes de las tasas actualmente vigentes y que vienen establecidos en las referenciadas Ordenanzas Fiscales.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Inversiones y Servicios Públicos	10/11/2022
	José Antonio Amat Melgarejo	
Firma 1 de 2	Directora Area de Inversiones y Servicios Públicos	10/11/2022
	Raquel Fernández Sánchez	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8d2062c0070d4d3b97ac39a51fb793af001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Lo que le solicito rogándole sirva los trámites que resulten oportunos para acceder a la petición expresada en el cuerpo de la presente.

**La Directora de Área de Inversiones y
Servicios Públicos Sostenibles,**

Fdo.: Raquel Fernández Sánchez

**El Concejal de Inversiones y
Servicios Públicos Sostenibles,**

Fdo.: José Antonio Amat Melgarejo

Firma 1 de 2 Raquel Fernández Sánchez	10/11/2022	Directora Area de Inversiones y Servicios Públicos
	10/11/2022	Concejal-Delegado Inversiones y Servicios Públicos
Firma 2 de 2 José Antonio Amat Melgarejo	10/11/2022	Concejal-Delegado Inversiones y Servicios Públicos

ÁREA DE HACIENDA

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8d2062c0070d4d3b97ac39a51fb793af001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

